



H. Ayuntamiento Constitucional
de Almoloya de Juárez
2022-2024

El Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, por conducto del Titular del Ejecutivo Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones III, VIII y XII y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 37 y 43 último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; expide el presente nombramiento a:

C. OSCAR JOSÉ VILLAR INIESTA

COMO

ADMINISTRADOR DE LAS CÉDULAS DE BASES DE DATOS
PERSONALES DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN
CIUDADANA.

El presente nombramiento se otorga por tiempo determinado y con carácter de Servidor Público de confianza, para desempeñar las funciones durante la Administración Municipal 2022-2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 8, 9, 10, 45, 49, 50 y 88 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, debiendo observar en todo momento los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Seguro estoy que destinará su mayor esfuerzo en la misión encomendada, con la finalidad de velar por el interés general de los habitantes del Municipio de Almoloya de Juárez empleando toda su "Voluntad y Trabajo Firme".

ATENTAMENTE

LCDO. OSCAR SANCHEZ GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

